GABINETE
SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº 50 /2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CONVOCADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2015 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MÁQUINA EXPENDEDORA DE CAFÉS Y OTRAS BEBIDAS PARA LA UTGS – PLURIANUAL DE LOS AÑOS 2015/2016, CON ID N° 294.363"

Asunción, 14 de abril de 2015.

VISTO: El informe N° 10 de fecha 13/04/15, a través del cual los integrantes del Comité de Evaluación recomiendan la adjudicación del llamado con ID N° 294.363, Expediente N° 307.520 para la Prestación de Servicios de una Máquina expendedora de cafés y otras bebidas para la UTGS, OG 280 – Otros Servicios en General; y

CONSIDERANDO: QUE, el Comité de Evaluación conformado para el análisis de las ofertas presentadas en ocasión al llamado de referencia, recomienda se dicte Resolución Institucional de adjudicación del llamado con ID Nº 294.363;

QUE, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones, 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado el más bajo, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario;

QUE, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 34 Contratación Directa del Procedimiento, establece en su inciso c): "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, **salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas,** debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

QUE, el Decreto Nº 751/2013, por el cual se reestructuró el Gabinete Social de la Presidencia de la República, establece en su artículo 11: "La Unidad Técnica del Gabinete Social se constituye como órgano técnico y operativo, responsable de la dirección, administración, ejecución, coordinación y supervisión de las actividades del Equipo Ejecutivo del Gabinete Social";

QUE, por el Decreto Nº 452 del 8 de octubre de 2013, se designó a la señora Mirta Denis Lird como Directora Ejecutiva de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

Gabinete Social Presidencia de la República
Dirección Ejecutiva

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República del Paraguay
Pdte. Franco 780 esq. Ayolas
Edif. Ayfra, Piso 12 – Asunción, Paraguay
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
Web: www.gabinetesocial.gov.py
E-mail: cguillen@gabinetesocial.gov.py

RESOLUCIÓN Nº 50 /2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CONVOCADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2015 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MÁQUINA EXPENDEDORA DE CAFÉS Y OTRAS BEBIDAS PARA LA UTGS – PLURIANUAL DE LOS AÑOS 2015/2016, CON ID N° 294.363"

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º **ADJUDICAR** el Llamado convocado en la Modalidad de Contratación Directa N° 05/2015, ID Nº 294.363, Expte. N° 307.520, OG 280 – Otros Servicios en General, a la empresa **ROAM S.R.L.**, por un monto mínimo de **Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones)** y un monto máximo de Gs. **40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones)** conforme al siguiente detalle de precios unitarios:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)**
1	90101701-001	Servicio de Máquina Expendedora de Café y otras Bebidas	Café Corto	Unidad	Unidad	1	1.100
			Café Cortado Corto	Unidad	Unidad	1	1.350
			Café Largo	Unidad	Unidad	1	1.500
			Café Cortado Largo	Unidad	Unidad	1	1.850
			Café con Leche	Unidad	Unidad	1	2.250
			Chocolate Lacteado	Unidad	Unidad	1	2.275
			Capuccino Italiano	Unidad	Unidad	1	2.275
			Cocido negro	Unidad	Unidad	1	1.000
			Cocido con leche	Unidad	Unidad	1	1.400
Total Precios Unitarios							15.000

Art. 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido archivar.

Gabinete Social Presidencia de la República – Dirección Ejecutiva

Mirta Beatriz Denis Lird
Directora Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República